

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
479-2012**

Considerando

- 1- Procede la Secretaría Técnica a poner en conocimiento de la Junta Directiva del oficio DFOE-EC-0781 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA, Gerente de Área a.i., Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del cual remite la aprobación parcial del Presupuesto Inicial del período 2013.
- 2- Que según se desprende de la lectura del oficio supra, en su desglose respecto de los rubros aprobados del proyecto de presupuesto, se tiene:

SESION ORDINARIA  
62-2012

### **2.1. Aprobaciones**

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos estimados correspondientes a Derechos Administrativos, en el entendido de que se deberá dar un seguimiento adecuado a su comportamiento real, a fin de realizar, de ser necesario, los ajustes correspondientes de manera oportuna. Lo anterior, considerando que estos recursos constituyen la principal fuente de ingresos que se generan a partir de la propia gestión sustantiva que realiza INCOPESCA.

13-12-2012

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit, por la suma de ¢480.800.0 miles y su respectiva aplicación, no obstante de previo a la ejecución de las partidas que se financian con ese recurso, esa Administración debe verificar que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012. Además, al tratarse de superávit específico, que los gastos en los que se utiliza estén acordes con la finalidad específica de esos recursos.

Responsable de  
Ejecución

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 133 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

**Junta Directiva**

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2012 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la reglamentación vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2013 las obligaciones salariales correspondientes y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

**Dirección General  
Administrativa**

d) Los egresos incorporados en el presupuesto inicial, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

utilizados por esa institución, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2013, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

- 3- Que por su parte se tienen por improbados los siguientes rubros:

#### 2.2. Improbaciones

Del aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60103 001 1310 2123 225, se imprueba la suma de ₡325.000,00 miles, con base en el Dictamen Afirmativo de Mayoría sobre el Proyecto de Presupuesto de la República para el 2013, que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, la suma aprobada por este concepto de ingreso es por ₡2.025.000,0 miles, por lo que se deberán ajustar los egresos que se financian con esta fuente de financiamiento, hasta por la misma cifra improbada. Además, si se aprobara una transferencia distinta a la que se está aprobando o disposiciones que de alguna manera incidieran en este presupuesto, deberán realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

- 4- Que por otra parte, en razón de lo anterior, deberá registrarse y validarse en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), para lo cual se requiere en el término no mayor de tres días hábiles posteriores a la validación se remita a la Contraloría General de la República el presupuesto debidamente consolidado.
- 5- Que leída y analizada el oficio del Órgano Contralor, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
479-2012**

SESION ORDINARIA  
62-2012

13-12-2012

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-EC-0781 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA, Gerente de Área a.i., Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del cual remite la aprobación parcial del Presupuesto Inicial del período 2013.
- 2- Girar las instrucciones correspondientes a la Dirección General Administrativa a efecto que se sirvan atender prioritariamente dentro de los plazos establecidos, lo concerniente al reflejo de los ajustes presupuestarios en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).
- 3- Acuerdo Firme

Responsable de  
Ejecución

Junta Directiva

Dirección General  
Administrativa

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

